



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

046-21

Nº 00004791

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 25 de junio de 2021

VISTO

Las aptitudes conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 49 incs. 17 y 22 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8.102, la Ordenanza Municipal 2085/2020 "NUEVO ORGANIGRAMA MUNICIPAL",

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad para acceder a un préstamo del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, concretamente las etapas 38 a 43 inclusive, por un total de Pesos Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/000 (\$2.475.000,00)

Que, dentro de los conceptos aplicables a dicho préstamo, está el de atender obras públicas.

Que el proyecto propuesto por el DEM contempla la posibilidad de afectar el mencionado Fondo Permanente, a la concreción de dicho plan,

Que las condiciones financieras ofrecidas hacen de dicho préstamo una herramienta positiva para el fin precitado, toda vez que la devolución del préstamo solo incluye el capital solicitado.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2100/21, la misma **APRUEBA** el Proyecto de cordón cuneta en Barrio Oeste y **FACULTA** para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de Pesos Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/000 (\$2.475.000,00). –

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 046/2021
FOLIOS Nº 00004791
O.A.S. /C.N.B./3 copias


Lic. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano